RESOLUCIÓN No. 002802

12 NOV 2025

"POR LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA No. DC-ED-SAMC-034-2025, QUE TIENE POR OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE TRES MESAS TÉCNICAS PARA FORTALECER LOS PROCESOS EDUCATIVOS INDÍGENAS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ PARA LA VIGENCIA 2025".

LA DIRECTORA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 002017 del 02 de septiembre de 2025 y

CONSIDERANDO

La Dirección de Cobertura Educativa de La Secretaria de Educación Departamental cumple la función misional de gestionar la cobertura del servicio educativo en los quince municipios no certificados del Departamento del Caquetá, para ello, desarrolla procesos, subprocesos, actividades y tareas enmarcadas en la normatividad vigente encaminadas a garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la Entidad Territorial Certificada en educación. En tal sentido, la dirección de Cobertura en el marco del proceso de identificación de estrategias de acceso y permanencia implementa el proyecto de etnoeducación para la atención educativa a la población indígena en edad escolar a través de los establecimientos educativos ubicados en territorio indígena o que atienden población mayoritariamente indígena.

Con el objetivo de garantizar desde el entorno escolar, la pervivencia física y cultural a los pueblos indígenas de los municipios no certificado del Departamento de Caquetá, se han creado establecimientos educativos exclusivos para atender esta población de acuerdo a su cosmovisión, cosmología y cosmogonía, en seis establecimientos educativos indígenas creados en territorio indígena conforme a su ubicación geográfica de origen o territorialidad ancestral.

Durante la vigencia 2025, la población escolar indígena en establecimiento educativo rural indígena corresponde a 1702 estudiantes atendidos en las siguientes instituciones educativas ubicadas en resguardos indígenas:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PUEBLOS INDIGENAS ATENDIDOS	DOCENTES Y DIRECTIVOS	ESTUDIANTES ATENDIDOS
Milán	I.E.R.I Mama Bwe Reojache	Korebajú	31	575
Puerto Rico	I.E R.I Centro Indígena	Nasa Kiwe	13	171
San José del Fragua	I.E.R.I Yachaikury	Nasa, Embera Chami, Pijaos, Inga, Misak	14	187
San Vicente del Caguan	C.E.I Intercultural Indígena San Vicente del Caguan	Nasa, Pijaos, Piratapuyo, Embera Chami.	12	168
Solano	I.E.R.I Coemani Fortunato Really	Huitoto	23	299
Solano	I.E.R.I Coreguaje	Korebajú	18	302
TOTALES			111	1.702

Fuente: SIMAT, corte 30/09/2025

Con el propósito de fortalecer los procesos educativos indígenas o de educación propia, la Entidad Territorial Certificada Caquetá, en el marco de la normatividad arriba descrita, realizará tres sesiones o mesas técnicas de la Comisión Temática Departamental de Educación Propia. Estas mesas técnicas contemplan actividades de capacitación en Sistema Educativo Indígena que está en construcción, talleres de aplicabilidad de la normatividad indígena vigente, implementación de programas y proyectos que fortalezcan el proyecto educativo comunitario y el modelo pedagógico en los seis establecimientos indígenas, además de la concertación del plan de acción de educación propia para la vigencia 2026 y 2027.

La Gobernación del Caquetá no cuenta con la capacidad logística para la realización de las mesas técnicas requeridas en el marco del fortalecimiento a los procesos educativos indígenas de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, por ello se busca contratar un operador logístico que garantice todos y cada uno de los requerimientos mencionados en el presente documento.

Para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto y demás competencias del departamento de Caquetá - Secretaría de Educación Departamental, se ha formulado el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PROPIA INDIGENA PARA LA VGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA", registrado y viabilizado en el banco de proyectos de la Secretaría de Planeación Departamental certificado expedido el 15 de octubre de 2025 con código BPIN 202500000037125, lo anterior en armonía con el Plan de Desarrollo Departamental "OBRAS Y NO PROMESAS 2024 - 2027", en el indicador de producto capacitaciones realizadas.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar la apertura del Proceso de Selección de MENOR CUANTIA No. DC-ED-SAMC-034-2025.

En mérito de lo expuesto, siendo competente,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección de Menor Cuantía No. DC-ED-SAMC-034-2025, con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO:** ***"PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE TRES MESAS TÉCNICAS PARA FORTALECER LOS PROCESOS EDUCATIVOS INDÍGENAS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ PARA LA VIGENCIA 2025".***

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** MENOR CUANTIA No. DC-ED-SAMC-034-2025.

3. **CRONOGRAMA:** ESTARA DISPONIBLE EN EL PLIEGO ELECTRONICO SECOP II.

4. **LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II o en la oficina de contratación.

5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00) M/CTE, incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley.

6. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Se encuentra respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal número 2025102062 20 de octubre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y con la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Florencia-Caquetá, hoy doce (12) de noviembre de 2025.

En constancia de lo anterior,

ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica de Contratación
Ordenadora del Gasto
Según Res. No. 002017 del 02 de septiembre de 2025
Gobernación del Caquetá

Proyectó:
Y. Vanessa Sánchez Bonilla
Abogada Contratista- DTC
Gobernación del Caquetá